



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera-Cundinamarca, Agosto 27 del 2.020

Radicado: 2020-00110-00

Demandante: Nilsa Sánchez Pulido.


Demandados: Rafael Garzón Ayala

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Sería del caso pronunciarse en relación con el escrito separado allegado con la demanda y que conforme el nombre del documento hace referencia a la solicitud de medidas cautelares, sin embargo, en virtud a que al tratar de abrir el archivo el mismo manifiesta estar dañado en su contenido o en modo de error, **SE REQUIERE** a la parte Actora para que nuevamente allegue dicha solicitud y una vez recibida conforme al turno de presentación ingresará al Despacho para examinar su viabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

<p>El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. <u>017</u> del <u>28 DE AGOSTO DEL 2020</u> Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p> 

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 7 No. 2B-34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Teléfono: 8600043

Email: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Código de verificación:

7039c3757f2d72f36df0b08bc3690af4a876587565b71de1d046f85789199c9c

Documento generado en 27/08/2020 05:04:15 p.m.